



SALTA, 29 MAR. 1990

Expte. N° 223/90

VISTO:

El Presupuesto General de la Administración Nacional para el presente ejercicio (prórroga del correspondiente al ejercicio 1989, en virtud de lo establecido por el Art. 13 de la Ley de Contabilidad); y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 02/90 se limitó su ejecución al 30% hasta el 30 de Abril del corriente año, y prohibió las adquisiciones de Bienes / de Capital;

Que resulta necesario distribuir los créditos presupuestarios de las partidas del inciso 12 - Bienes y Servicios No Personales del Programa 580 entre las Facultades, Sedes Regionales y otras dependencias de esta Universidad, para que puedan atender a sus requerimientos;

Que en sesión ordinaria del 1 y 5 del mes en curso, este cuerpo aprobó el despacho N° 02/90 de la Comisión de Hacienda;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 (en sesiones ordinarias del 1° y 5° de Marzo de 1990)  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Asignar a las Facultades y demás dependencias de la Universidad, los créditos que en cada caso se consignan, en las partidas presupuestarias principales pertinentes del programa 580 - Educación Universitaria, conforme al detalle obrante en planilla anexa al presente artículo.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

  
 DR. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
 SECRETARIO GENERAL

  
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
 RÉCTOR

  
 C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - CS - N° 025 - 90



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º DE LA  
 RESOLUCION Nº 025-90.EXPTE.Nº 223/90.

DEPENDENCIA	1210	1220	TOTAL
Rectorado:.....	15.000.000	45.000.000	60.000.000
Facultad de Ciencias Exactas:.....	2.000.000	2.000.000	4.000.000
Facultad de Ciencias Tecnológicas:....	2.000.000	2.000.000	4.000.000
Facultad de Ciencias Naturales:.....	2.000.000	2.000.000	4.000.000
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales:.....	2.000.000	2.000.000	4.000.000
Facultad de Ciencias de la Salud:.....	2.000.000	2.000.000	4.000.000
Facultad de Humanidades:.....	2.000.000	2.000.000	4.000.000
Sede Regional de Orán:.....	1.000.000	1.000.000	2.000.000
Sede Regional de Tartagal:.....	1.000.000	1.000.000	2.000.000
Instituto de Educación Media - Salta:.	600.000	600.000	1.200.000
Instituto de Educación Media - Tartagal	400.000	400.000	800.000
<b>T O T A L E S :.....</b>	<b>30.000.000</b>	<b>60.000.000</b>	<b>90.000.000</b>

J.N.Sa.  
 X  
 [Signature]

[Signature]  
 Dr. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
 SECRETARIO GENERAL

[Signature]  
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
 RECTOR

[Signature]  
 C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO